

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Ramiro Cucarella y Fayos.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo a don Ramiro Cucarella y Fayos, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Algemés (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Auxiliar de la Administración de Justicia don Angel Luis Sarralde Sánchez.*

Accediendo a lo solicitado por don Angel Luis Sarralde Sánchez, Auxiliar Mayor de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda reingresarle al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 17.400 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone el reingreso al servicio activo del Auxiliar de la Administración de Justicia doña María Teresa Zalba Elizalde.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Teresa Zalba Elizalde, Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda reingresarla al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 11.160 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándola a prestar sus servicios en la Audiencia Territorial de Pamplona.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro y en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 de Funcionarios civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17,

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 55 de 1965) de la relación de Funcionarios—referida al 31 de diciembre de 1963—correspondiente a la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los Funcionarios interesados podrán formular ante

este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se aprueba la relación de funcionarios correspondiente a la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal de los números de Registro, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Articulada de 7 de febrero de 1964, de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17, he tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 55 de 1965) de la relación de funcionarios—referida al 31 de diciembre de 1963—correspondiente a la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación), las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de enero de 1965 por la que se renueva la mitad de los señores que componen el Consejo Nacional de Educación.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 25 de enero de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1359, segunda columna, línea 30, donde dice: «don José Jiménez y Rodríguez de Carvajal», debe decir: «don José Giménez y Martínez de Carvajal».

En la misma página e igual columna, línea 34, donde dice: «reverendo padre Ferrer Pi, S.J.», debe decir: «reverendo padre Pedro Ferrer Pi, S.J.».

En la misma página e igual columna, líneas 41 y 42, donde dice: «don Fernando de Castro Pérez», debe decir: «don Bernardo Francisco Castro Pérez».

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra en virtud de concurso de traslado para la plaza de Maestro de Taller, Sección de Carpintería, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona, a don Fernando Navarro Vara.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar en virtud de concurso de traslado, para los Centros y Ciclos de Enseñanzas que se determinan, al siguiente concursante: Don Fernando Navarro Vara, Maestro de Taller, Sección de Carpintería, del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija, para la vacante de la misma disciplina en el Centro de Tarazona.
- 3.º Dicho nombramiento no modificará la situación administrativa y económica alcanzada por el mencionado titular.

4.º La posesión, de acuerdo con las bases de la convocatoria del concurso, se verificará ante el Director del respectivo Centro en la primera decena del mes de julio.

5.º Las restantes vacantes anunciadas en el concurso de traslado y no provistas por la presente Resolución se declaran desiertas y acrecerán a la relación de las que hayan de convocarse en el próximo concurso de libre provisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Laboral por las que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Matemáticas de los Centros de Archidona, La Carolina, Noya y Cazorla a los señores don Guillermo Sesma Martín, don Rodrigo García Arganza, don Carlos Fernández Hermo y don Rafael Urbano García, respectivamente.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Matemáticas de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Archidona a don Guillermo Sesma Martín.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 30.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Matemáticas de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de La Carolina a don Rodrigo García Arganza.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 30.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

\*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Matemáticas de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor titular interino del Ciclo de Matemáticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Carlos Fernández Hermo.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de 30.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

\*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Matemáticas de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,